



ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:	019-2024		
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024	CIUDAD: Armenia		
SEÑORES: GG TRADESUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	RPC: 70828 del 04/10/1022		
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MARÍA GUTIÉRREZ CADAVID	IDENTIFICACIÓN: GUCA700112MNETDD04		
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:			
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia, conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL <i>"Participación en por lo menos cinco (05) misiones internacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud en los países identificados como potenciales para la promoción del departamento como destino de inversión. Dichas misiones se podrán hacer a través de: Agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior, la corporación decide realizar un evento con el objetivo principal de participar en una misión internacional dentro de la cual se buscará promocionar el potencial del Departamento del Quindío como destino de inversión. Es por esto, que decide contratar el apoyo estratégico de una persona jurídica para el correcto desarrollo de un modelo de atracción en Ciudad de México para lograr la exposición del Departamento del Quindío, misión que tiene como objetivo a desarrollarse del cinco (05) al diecinueve (19) de noviembre de 2024.</p> <p>Ahora bien, para la ejecución de esta misión internacional, la Directora Ejecutiva de la Corporación – Doctora Diana Marcela Caicedo Flórez, decide realizar el contacto con la empresa GG TRADESUD, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se realice un apoyo logístico para la búsqueda, confirmación y adaptación para la promoción del Departamento del Quindío a los diferentes empresarios de ciudad de México que se encuentren interesados en expandir sus negocios y realizar la promoción del Departamento del Quindío como destino de inversión.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la Corporación ha decidido contratar con una persona natural o jurídica, que sea idónea en la prestación del servicio en apoyo logístico para la ejecución de la misión internacional, en Ciudad de México del cinco (05) al diecinueve (19) de noviembre de 2024.</p>			
CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO EN CIUDAD DE MEXICO EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PARA LA REGIÓN DEL QUINDÍO, REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA -INVEST IN ARMENIA-".	\$5.234 USD	\$5.234 USD
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		VALOR TOTAL: CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES M/EXTRAJERA (\$5.234 USD)	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.			

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	GG TRADESUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, identificado con número de RPC: 70828 del 04/10/2022, representada legalmente por la señora ADRIANA MARÍA GUTIÉRREZ CADAVID identificada ante el estado mexicano con número GUCA700112MNETDD04.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO EN CIUDAD DE MEXICO EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PARA LA REGIÓN DEL QUINDÍO, REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA -INVEST IN ARMENIA-".
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: 1. Realizar trabajo de campo en el mercado identificando



	<p>potencialidad en los sectores (sector, interés en expansión y mercado (s) de exportación).</p> <ol style="list-style-type: none">2. Realizar y suministrar Informe con sectores priorizados (match entre la oferta Región y mercado inversionista).3. Realizar una estrategia para la promoción de atracción de inversión desde el mercado, atendiendo los resultados obtenidos en el trabajo de campo (sectores priorizados).4. Suministrar Insumos para armar presentación de la región y su oferta (vocación ajustada al mercado).5. Identificar potenciales inversionistas en sectores priorizados, para la presentación de la región del Quindío y sus oportunidades, para lo cual garantizará: <p>5.1. Coordinar una agenda comercial (1ra semana de noviembre), que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Organización de evento con potenciales inversionistas en alianza con un Gremio local.- Asistencia mínima de entre 20-25 potenciales inversionistas.- Reuniones 1 a 1 con al menos entre siete y ocho (7-8) leads efectivos con interés genuino en explorar.- Oportunidades de inversión en la región.- Presentación de proyecto exitoso de atracción de inversión en el mercado. <ol style="list-style-type: none">6. Garantizar el desarrollo de un desayuno, de la mano con CANACINTRA, para veinte (20) personas.7. Garantizar el trayecto para la ciudad de Morelia, entre esto; (Transporte terrestre, hospedaje y manutención),8. El Contratista realizará entrega consolidada de los resultados de la agenda comercial, mapa de cuentas de potenciales inversionistas, short list con perfiles y criterios de selección, hallazgos, oportunidades y conclusiones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cinco (5) hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2024.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de Cinco mil doscientos treinta y cuatro dólares M/EXTRAJERA (\$5.234 USD)</p> <p>Forma de pago: La corporación pagará por los servicios prestados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">-Un primer pago de mil trescientos ocho dólares con cinco centavos de dólar M/ EXTRANJERA (\$1.308,5 USD), correspondientes al 25% de ejecución de la orden y se realizará con el entregable de la etapa I•Un segundo pago de mil trescientos ocho dólares con cinco centavos de dólar M/ EXTRANJERA (\$1.308,5 USD) correspondiente al 25% de ejecución de la orden y se realizará con el entregable de la etapa II• Un tercer y último pago de dos mil seiscientos diecisiete dólares M/EXTRANJERA (\$2.617 USD), correspondiente al 50% de ejecución restante de la orden, el cual será realizado una vez finalizada la agenda y con la entrega del informe correspondiente. <p>PARÁGRAFO: Para el pago, el valor estará sujeto al cambio a pesos</p>

	de acuerdo al monto TRM del Banco de la República de Colombia.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #027 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS:	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista. *(Ley)*

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.